



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Su preocupación por la Resolución 650/23 del Ministerio de Economía, mediante la cual se decidió cerrar el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina. Fondo Fiduciario creado en 2001 por Ley 25.422, y que fuera extendido en 2021 por la Ley 27.646. Lo cual afecta gravemente la economía que se desarrolla en torno a esa actividad.

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Resolución 650/23 del Ministerio de Economía decidió cerrar el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina, dicho fondo Fiduciario fue creado en 2001 por Ley 25.422 y fue extendido en 2021 por la Ley 27.646.

Este fondo distribuía aportes no reintegrables (ANR) a agricultores familiares y aportes reintegrables (AR) para financiar proyectos de inversión, los cuales se retornaban a valor nominal en cinco años en cuotas sin interés, siendo de esta manera un importante incentivo de la actividad.

Mediante el DNU 215/24, el Poder Ejecutivo designo al Ministerio de Economía como fiduciante de los 27 fondos fiduciarios que gestiona el estado nacional.

La eliminación de este fideicomiso afecta gravemente la economía que se desarrolla en torno a esa actividad. Generalmente se tiende a pensar que esta es una actividad netamente de la Patagonia, sin embargo en nuestra provincia tiene una importante presencia, pero por sobre todo es una potencial fuente de producción y desarrollo que ahora producto de la eliminación del fondo pone en crisis y riesgo la misma.

Nuestra provincia tiene desde el año 2016 el "Plan Ganadero Ovino", donde establece que si bien la producción puede desarrollarse en cualquier región de la provincia por sus condiciones de adaptabilidad "*Las majadas comerciales están radicadas en las regiones con mayor cantidad de cabezas ovinas de la provincia de Buenos Aires; "Depresión del Salado", "Sudoeste" y "Mar y Sierras". En el año 2015 los partidos involucrados en dichas regiones sumaron el 87,5% del stock ovino de Buenos Aires*".

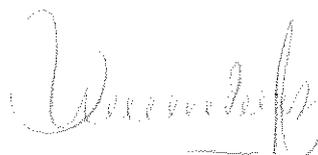
Del informe del Plan Ganadero Ovino de la provincia se desprende que "*en la provincia de Buenos Aires, existe un 97% de UP que posee menos de 500 cabezas, representando casi el 68% del stock ovino provincial, mientras que el 3% tienen más de 500 y concentran el 32%*". Razón por la cual queda de manifiesto la importancia que dicha producción tiene para los pequeños productores y establecimientos medianos o familiares que verían gravemente comprometida su actividad. Asimismo, dicho informe establece que: "*La provincia de Buenos Aires es productora básicamente de lana crusa media y crusa gruesa, aportando más del 70 % del total nacional de esta finura*".

Nuestra provincia cuenta con 6 regiones agroecológicas; Sudoeste, Oeste, Mar y Sierras, Norte, Depresión del Salado y Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Las existencias ganaderas ovinas en la provincia de Buenos Aires es de 1.985.039 animales según el SENASA; este valor representa casi el 13 % del Stock ovino nacional (cabe aclarar que esta hacienda es solo la declarada y que en la actualidad este valor es significativamente superior), encontrándose la mayor concentración de animales por debajo del paralelo 35°, siendo la tercer provincia respecto al número de animales.

Nuestra provincia tiene también desarrollada una importante industria frigorífica ligada a la producción ovina. La estructura frigorífica habilitada de la provincia de Buenos Aires es de 2 frigoríficos para exportar, 3 con tránsito federal y 14 frigoríficos con tránsito provincial y una capacidad de faena diaria de 3.195 animales. Siendo el frigorífico Constanzo del partido de San Andrés de Giles el más importante, y al igual que el frigorífico Súper Carne de Coronel Pringles los únicos habilitados para exportación de dicha carne.

Como puede verse, la eliminación de este Fideicomiso impacta directamente sobre la producción y las fuentes de trabajo de una industria que necesita que el estado apoye y fomente la inversión privada justamente con este tipo de actividades. Esta decisión arbitraria y carente de visión estratégica es absolutamente perjudicial para este sector de la economía, en un contexto internacional que demanda alimentos y que por sobre todas las cosas tiene un alto valor agregado que se vuelca en puestos de trabajo. Esta producción además fomenta el desarrollo de pequeñas localidades y de nuestro interior bonaerense, ya que el desarrollo de la misma puede ofrecer a muchas familias no solo un puesto de trabajo sino un modo de vida.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de declaración.



MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.